

## Ciclos de conflicto y negociación entre Aragón, Castilla y Navarra en el siglo XV: la diplomacia y sus usos \*

### Cycles of conflict and negotiation between Aragon, Castile and Navarre in the 15<sup>th</sup> century: the practices of diplomacy

---

Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ

Profesor titular, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia, Av. Profesor Aranguren s/n, Ciudad Universitaria, 28040, Madrid

C. e.: [osvillar@ucm.es](mailto:osvillar@ucm.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6221-5689>.

Recibido/Received: 05/10/2023. Aceptado/Accepted: 26/02/2024.

Cómo citar/How to cite: Villarroel González, Óscar. "Ciclos de conflicto y negociación entre Aragón, Castilla y Navarra en el siglo XV: la diplomacia y sus usos." *Edad Media. Revista de Historia* 25 (2024): 157-194.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.25.2024.157-194>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** A lo largo del presente trabajo se analiza cómo entre los años 1420 y 1436 se desarrolló un ciclo conflictivo que envolvió a los reinos de Castilla, Aragón y Navarra, en el que la diplomacia y la guerra se alternaron. Se busca analizar no solo cómo evolucionó la diplomacia sino también las formas en que esta se utilizó por los poderes regios a lo largo de las diversas fases en que se desarrolló el conflicto.

**Palabras clave:** Monarquía; conflicto; diplomacia; guerra; Castilla; Aragón; Navarra.

**Abstract:** This study analyzes how, between 1420 and 1436, a cycle of conflict took place between the kingdoms of Castile, Aragon and Navarre, in which diplomacy and war alternated. We seek to analyze not only how diplomacy evolved but also the ways in which it was used by the royal powers throughout the different phases of the conflict.

**Keywords:** Monarchy; Conflict; Diplomacy; War; Castile; Aragon; Navarre.

---

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de la Agencia Estatal de Investigación, nº de Proyecto: AEI/10.13039/501100011033: "Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)", dirigido por José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González; así como del Grupo de Investigación Consolidado SPOCCAST (UCM 930369), "Sociedad, poder y cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI", dirigido por José Manuel Nieto Soria.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. El contexto: entre 1420 y 1435 2.1. 1420-1425: del dominio a la amenaza de la guerra 2.2. 1427-1430: conflicto y guerra abierta 2.3. 1430-1435: tregua y negociaciones 2.3.1. El conflicto 2.3.2. La negociación 3. Los usos de la diplomacia: la paz y la guerra 3.1. Recurso para la guerra 3.1.1. La diplomacia como dilación 3.1.2. La diplomacia como arma: contrainformación y mentira 3.1.3. La diplomacia como arma: espionaje e información 3.1.4. La diplomacia como arma: socavar el poder ajeno 3.2. La diplomacia para la paz 4. 1435-1436: la consecución de la paz 5. Conclusiones.

**Summary:** 1. Introduction. 2. The context: between 1420 and 1435 2.1. 1420-1425: from domination to the threat of war 2.2. 1427-1430: conflict and open war 2.3. 1430-1435: truce and negotiations 2.3.1. The conflict 2.3.2. Negotiations 3. The uses of diplomacy: war and peace 3.1. Resources for war 3.1.1. Diplomacy as a delaying tactic 3.1.2. Diplomacy as a weapon: Counterinformation and lies 3.1.3. Diplomacy as a weapon: espionage and information 3.1.4. Diplomacy as a Weapon: undermining foreign power 3.2. Diplomacy for peace 4. 1435-1436: Achieving Peace 5. Conclusions.

Los diplomáticos se inventaron para perder el tiempo.  
Lloyd George

## 1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre Castilla, la Corona de Aragón y Navarra a lo largo del siglo XV son una historia de encuentros y desencuentros. Aunque desde 1425 en todos rigiese la dinastía Trastámara (Juan II, Alfonso el Magnánimo y Juan II –como rey consorte de Blanca I– respectivamente) no fue un acicate para la paz y el entendimiento, más bien lo contrario. Una sucesión de conflictos se desarrolló a lo largo del siglo y sin tener un final completo hasta la fusión de las tres coronas (con la unión dinástica entre Castilla y Aragón y la conquista posterior de Navarra).

Por ello, las relaciones a tres bandas en ese periodo suponen un momento idóneo para el análisis que se plantea en el presente monográfico, dado que la utilización de la diplomacia fue constante, tanto para buscar un acuerdo que evitase el conflicto, como para ponerle fin o, como veremos, para perpetuarlo o favorecer la propia posición. Las razones para ese enfrentamiento y esa negociación recurrente (y en algún momento permanente) estaban en el fondo en la política interior castellana: los intentos de la familia real aragonesa de controlar el gobierno de su primo Juan II. Hubo momentos en los que el rey llegó a estar prisionero y sometido a sus primos (tras el Golpe de Estado de Tordesillas), y otros en los que el gobierno quedaba copado por los infantes, expulsando incluso a los colaboradores regios (tras la sentencia de San Benito de Valladolid de 1427). El problema venía cuando, al cambiar la situación, los infantes se

veían perjudicados (como la prisión del infante Enrique o el ascenso de Álvaro de Luna con el alejamiento de los infantes Juan y Enrique). En ese momento no se aceptaba la situación y el problema interno devenía en externo al producirse la intervención de su hermano el Magnánimo. La clave estuvo en el hecho de que este plantease su derecho (y lo intentase llevar a la práctica) a intervenir en Castilla para defender a sus hermanos. En el caso navarro, que el infante Juan fuese alzado al trono junto a su esposa Blanca, al morir Carlos III de Evreux, provocó que ese reino se situase junto al aragonés. El objetivo, pues, de ambos reyes era modificar la política castellana en su favor, lo que llevó al enfrentamiento.

Este es el contexto del ciclo conflictivo, trufado siempre de momentos de negociación, que hizo que la situación variase desde 1420 y de forma constante, con enfrentamientos internos, que devenían en amenazas externas, que llevaban a la presión o al conflicto militar y a los que se ponía freno (o acicate) con la negociación. Esta tenía como resultado una aparente paz, pero en el fondo se reiniciaba el conflicto, que no tuvo un fin real hasta que se aceptó la salida de los infantes de Castilla en la paz de 1436. Y en este periodo es en el que centraremos la atención analizando las formas en las que la diplomacia fue utilizada.

La evolución de los hechos es conocida. Trataron este periodo autores como Lacarra, Vicens, Ryder o Villarroel.<sup>1</sup> Por ello, no entraremos de nuevo en la descripción de la evolución histórica del conflicto (o de sus momentos de negociación), pues esto ya lo hizo Villarroel al menos hasta 1430.<sup>2</sup> De modo que haremos solo una breve introducción que sirva como

---

<sup>1</sup> Jaume Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV* (Pamplona: Urgoiti, 2003), 32-92, y Alan Ryder, *Alfonso el Magnánimo* (Valencia: Institució Alfonso el Magnànim, 2008), 151-220, 244-246, y 274-277. Véase, al respecto, los trabajos más recientes de Óscar Villarroel González, “Lo interno y lo externo en la diplomacia: Castilla y Aragón 1428-1430”, en María Concepción Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Gijón: Trea, 2020), 215-252; y el anterior: “Guerra o diplomacia: Castilla y Aragón, el rey y los infantes (1420-1425)”, en José Antonio Chelle Ortega, José Marcos García Isaac y Óscar Villarroel González (coords.), *Guerra y diplomacia en la península ibérica (1369-1474)*, Madrid: La Ergástula, 2019, 42-64. Es llamativa la falta de aproximaciones navarras. Solo Eloísa Ramírez Vaquero se ha acercado, pero en sus análisis suele quedarse justo antes de 1425 (“Estrategias diplomáticas del rey de Navarra en el tránsito del siglo XV”, en *Guerra y diplomacia en la Europa occidental: 1280-1480*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2005, 373-422), o bien empieza después de 1436 (*Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra 1387-1464*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1990).

<sup>2</sup> Villarroel, “Guerra”, y “Lo interno”.

contexto, para luego entrar en el análisis. Ahí no se pretende un estudio de las relaciones entre los tres reinos y sus múltiples facetas (políticas, económicas, sociales...). Nos centraremos, dado el tema del monográfico en la diplomacia: cómo se utilizaron las formas diplomáticas y los recursos que se emplearon para la paz y para la guerra. Presentaremos algunos casos conocidos, pero también otros nuevos que la documentación sigue ofreciendo (y que matizan, en ocasiones, lo ya dicho). Por último, acabaremos con el análisis de la negociación de 1436.

## 2. EL CONTEXTO: ENTRE 1420 Y 1435

Aunque es conocido es necesario presentar al menos un repaso a la sucesión de conflictos y negociaciones desarrollados en las fechas dadas, de modo que luego podamos presentar las formas de la diplomacia. Se presentarán brevemente, así, los dos momentos en que se desarrollaron: en 1420- 1425, y 1428-1429. Dado que ha sido menos analizado, entraremos un poco más en detalle en el marco entre 1430 y 1435. La diplomacia de la paz de 1436, analizada hasta ahora solo por encima, será vista de forma específica en otro apartado.

Hasta ahora ha habido algunas visiones un tanto partidistas (el de la Corona de Aragón para los trabajos de Vicens y Ryder,<sup>3</sup> el navarro para Lacarra<sup>4</sup> y el castellano, en parte, en Villarroel).<sup>5</sup> Aquí intentaremos ver solo el uso de la diplomacia en un sentido global, no de uno de los tres reinos cualquiera, dado que lo que nos interesa es esa cultura política diplomática.

### 2.1. 1420-1425: del dominio a la amenaza de la guerra

Como se sabe, el 7 de marzo de 1419, menos de un año después de la muerte de su madre y tutora, Catalina de Lancáster, se inició la mayoría de edad de Juan II de Castilla. Esto vino precedido por un control de facto de la regencia por el arzobispo Sancho de Rojas.<sup>6</sup> A una presencia inicial del

---

<sup>3</sup> En el caso de Vicens Vives su punto de vista, más que aragonés o navarro, era el de Juan II.

<sup>4</sup> José María Lacarra. *Historia del reino de Navarra en la Edad Media* (Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1975), vol. 3.

<sup>5</sup> Sin ser parcial, parece mostrar más ese punto de vista en Villarroel, "Guerra". Esto no ocurre en el periodo 1428-1430, donde este autor presenta una visión conjunta de ambas diplomacias: Villarroel, "Lo interno".

<sup>6</sup> Oscar Villarroel González, *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder en época*

infante Enrique, deseada por su madre, la reina viuda Leonor de Alburquerque,<sup>7</sup> se sumaría la llegada del infante Juan ya en junio de ese año.<sup>8</sup> Durante esos meses el arzobispo consiguió mantener el control del reino casi en solitario,<sup>9</sup> pero la presión de los nuevos agentes políticos (los infantes de Aragón) le obligaría a avenirse con ellos y forzaron la declaración anticipada de mayoría, en un intento de establecer una forma acordada de control del poder de un rey que acababa, el día anterior, de cumplir quince años. Sin embargo, el acuerdo de principios de 1419, que ordenaba el gobierno en tres turnos,<sup>10</sup> saltó por los aires con el Golpe de Tordesillas el 14 de julio de 1420.<sup>11</sup>

Ya Villarroel mostró cómo se evolucionó desde un conflicto interno hacia uno externo, que enfrentaría a Castilla y Aragón.<sup>12</sup> La huida del monarca llevó a un enfrentamiento entre el infante y el rey, con la colaboración que el infante Juan y el arzobispo Rojas le prestaban. La mezcla de presión armada y contactos de tipo diplomático fue habitual hasta la “rendición” del infante Enrique que acudió solo a la Corte, como le demandaba el rey, y su arresto por orden regia el 14 de junio de 1422.

---

*de Juan II (1406-1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011), 35-36 y 152-153.

<sup>7</sup> Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 854; ya fue comentada y localizada por Francisco de Paula Cañas Gálvez, “La correspondencia de Leonor de Alburquerque con su hijo Alfonso V de Aragón: acción política y confianza familiar del partido aragonés en la corte de Castilla (1417-1419)”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval* 29 (2016), 183-247, en concreto 207 y 231-232; véase también Pilar Carceller Cerviño y Óscar Villarroel González. *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder* (Madrid: Sílex, 2021), 407-408.

<sup>8</sup> El 11 de junio sabemos que estaba en Jérica (ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 857), y el día 22 de ese mes, apenas once días después, estaba ya en Peñafiel (ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 873. Ya fueron vistas por Carceller y Villarroel, *Catalina*, 408-409. Vicens (*Juan II*, 31), le situaba en mayo en Castilla por error, al seguir a Zurita.

<sup>9</sup> Al menos los embajadores aragoneses así lo veían: era el arzobispo el que tomaba las decisiones: Carceller y Villarroel, *Catalina*, 408; ya fue apreciado en Villarroel, *El rey*, 152-153.

<sup>10</sup> Al respecto véase: Lorenzo Galíndez de Carvajal. *Crónica del serenísimo príncipe don Juan II de Castilla*, en el tomo II de las Crónicas de los Reyes de Castilla, ed. Cayetano Rosell, Biblioteca de Autores Españoles, 68 (Madrid: Atlas, 1953), 379.

<sup>11</sup> Santiago González Sánchez, “Un golpe de estado y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420)”, *En la España Medieval*, 36 (2013), 155-181. Aquí es interesante relacionar ese intento del infante Enrique con el papel que su propia madre la asignaba, apenas dos años antes. Sin duda parece que él se creía con el derecho a dirigir los asuntos familiares en Castilla.

<sup>12</sup> Villarroel, “Guerra”, 43-59.

Desde ese momento el conflicto derivó hacia uno exterior, pues la prisión de Enrique supuso la intervención del Magnánimo para lograr su liberación, especialmente desde su llegada a la península a finales de 1423.<sup>13</sup> Para lograrla buscó el apoyo de nobles de Castilla (incluyendo la coerción sobre su hermano Juan), y la presión militar,<sup>14</sup> así como las negociaciones diplomáticas con su primo el rey castellano. De este modo, la diplomacia tuvo un papel fundamental que, como podemos observar, tenía un doble papel: visible y oculto.

La amenaza militar llevó a un amago de invasión, en el que el ejército aragonés fue utilizado para forzar la negociación. La intermediación del rey Carlos III de Navarra fue importante, sin duda.<sup>15</sup> Lo cierto es que en territorio de este reino se reunieron Alfonso el Magnánimo y su hermano Juan, como negociador nombrado por el rey castellano, que pusieron punto (y seguido, como sabemos) al conflicto con el acuerdo de Torre Araciel.<sup>16</sup>

## 2.2. 1427-1430: conflicto y guerra abierta

El segundo acto del conflicto se iniciaría dos años después, cuando el enfrentamiento entre los infantes y el monarca de Castilla, con Álvaro de Luna junto a él, volvió a ponerse encima de la mesa. En esta ocasión los dos bloques eran claros, pues los infantes estaban en el mismo bando. Tras un breve triunfo de los infantes y el abandono de la corte de Álvaro de Luna en 1427, aquellos se vieron incapaces de gobernar y se hizo regresar al condestable ya en 1428. En unos meses se produjo la salida de los infantes de la Corte, Enrique con el cometido regio de acudir al sur, y Juan para su coronación en Navarra. En esta ocasión la “invitación” a mantenerse fuera del reino a Juan, así como la lejanía de Enrique serían los motivos que llevarían al conflicto abierto.<sup>17</sup> Y de nuevo por medio de la intervención del Magnánimo. En septiembre de 1428 el infante Juan

---

<sup>13</sup> Esto fue analizado por Villarroel, “Guerra”, 43-59; Ryder, “Alfonso”, 135-150.

<sup>14</sup> Ryder, *Alfonso*, 159; Jorge Saiz Serrano. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo* (Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2008), 25.

<sup>15</sup> Lacarra, *Historia*, 227-229; su actuación la conocemos fundamentalmente por la crónica castellana de Alvar García de Santa María. *Crónica de don Juan II de Castilla (1420-1434)* (Madrid: Marco y Viñas, 1891), 361-390.

<sup>16</sup> Un análisis del mismo en: Villarroel, “Guerra”, 57-59.

<sup>17</sup> Este tramo del conflicto fue analizado por Villarroel, “Lo interno”, 215-25; Rymer, *Alfonso*, 187-220; Vicens, *Juan II*, 57-83; Lacarra, *Historia*, 230-235.

intentaba convencer a su hermano de intervenir en Castilla, algo de lo que ya estaba convencido al menos en octubre.<sup>18</sup> Ambos comenzaron a preparar tropas con las que pretendían, según decían, acudir junto al rey de Castilla para informarle de cómo le engañaban sus colaboradores y le mentían sobre los infantes.

En esta ocasión se llegó a la guerra abierta cuando, pese a los reiterados avisos de Juan II de Castilla, Alfonso y Juan cruzaron la frontera en la unión de los valles del Henares y el Jiloca, avanzando hacia Alcalá de Henares. Entonces Castilla declaró la guerra y esta se generalizó en las diversas fronteras,<sup>19</sup> mientras expropiaban las propiedades de los infantes en Castilla. Solo los apuros económicos —que en el caso navarro llevaron a las cortes, y tal vez la misma reina Blanca, a buscar la paz—<sup>20</sup> y los problemas que empezaron a provocar al Magnánimo las Cortes, negándose a secundar su guerra con Castilla,<sup>21</sup> llevarían a la negociación, que

---

<sup>18</sup> Ryder, *Alfonso*, 191-196.

<sup>19</sup> En las fronteras del reino de Valencia hay diversos trabajos: José Hinojosa Montalvo. “Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla (1429-1430), *Saitabi*, XXXVII (1987), 149-157; Ángeles Navarro Martínez. “Orihuela en guerra con Castilla: encuentro armado en las cercanías de Beniel en 1429”, en *Fajardos y marqueses de los Vélez* (Murcia: Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, 2007), 105-112; Francisco José Doménech Mira. “El asedio a la villa y el castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1430)”, *II Congreso de Historia de Albacete: del 22 al 25 de noviembre de 2000*, (Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 2002), vol. 2, 91-112. Para la zona del Ebro Lacarra, *Historia*, 233-235; Óscar Villarroel González, “Castilla, Navarra y Aragón: negociación y conflicto en los años 30 del siglo XV”, en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (coords.). *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII al XV)* (Madrid: Sílex, 2018), 83-112, donde se narra la situación en la zona de Laguardia, 100-109. Conocemos los gastos que ocasionó y el número de efectivos navarros (Jon Andoni Fernández de Larrea. *El precio de la sangre. Ejércitos y sociedad en Navarra durante la Baja Edad Media (1259-1450)*. (Madrid: Sílex, 2013), 101 y 135. Aunque no toca esta guerra, sí el periodo posterior: Francisco Javier Goicolea Julián. “La guerra en la frontera navarro-riojana a finales de la Edad Media: la contribución de la villa de Haro en los conflictos bélicos entre los reinos de Castilla y Navarra, y sus repercusiones en la comunidad (1429-1512)”, en *Actas del III Congreso General de Historia de Navarra* (Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 1996), 16pp. Una noticia de posibles movimientos en Guipúzcoa en Ramírez Vaquero, *Solidaridades*, 82. También menciona algunos defensores de tierra navarra: 101, 102, 104, 108, 113, 129, 130, 142, 150... aunque sin mencionar acciones de guerra.

<sup>20</sup> ACA, Real Cancillería, Registros, 2686, ff. 44rv.

<sup>21</sup> Ryder, *Alfonso*, 209-211.

fructificó en las treguas de Almajano en 1429, en las que se regulaba la negociación y el fin de la guerra.<sup>22</sup>

### 2.3. 1430-1435: tregua y negociaciones

Desde este momento hay menos bibliografía que haya tratado los hechos, más allá de leves descripciones. Eso hace que, desde los dos puntos de vista que nos interesan aquí, el análisis de la diplomacia en el conflicto y la negociación, merece la pena una contextualización algo mayor, aunque entraremos después en su análisis.

#### 2.3.1. *El conflicto*

Que en Almajano no se había firmado más que una tregua para poder negociar es conocido de todos.<sup>23</sup> Una larga tregua de cinco años, en la que se establecía también cómo se negociaría la concordia y los desacuerdos.<sup>24</sup> Desde luego la historiografía parece haber tenido claro que aquello no era sino un intermedio. ¿Hubo algún intento de volver a la guerra a lo largo de esos años? Ya Zurita, con una visión historiográfica, lo indicaba: los infantes habían dejado la guerra “con ánimo de volver a ella con la primera ocasión”.<sup>25</sup>

Este indicaba también cómo eran los hermanos del Magnánimo los más belicosos, mientras que Alfonso evitaba la ocasión.<sup>26</sup> Pero la documentación muestra cómo, pese a la tregua, incluso en 1430 Alfonso tramaba alianzas con Portugal, a quien animaba a luchar contra Castilla

---

<sup>22</sup> Saiz, *Caballeros*, 30-31; Vicente Ángel Álvarez Palenzuela. “El precio de la guerra: algunos datos sobre el enfrentamiento entre Castilla y Aragón y Navarra, 1429-1430”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19 (2017), 61-92; Juan Carrasco Pérez. “Moneda y fiscalidad en el reinado de Blanca de Navarra: del monedaje a las “acuñaciones de guerra” (1428-1432)”, *Príncipe de Viana*, Año nº 64, nº 230 (2003), 557-586; Luis Pablo Martínez Sanmartín. “Guerra, Estado y organización social de la producción. Aragón en guerra con Castilla. 1429-1430”, *Anuario de Estudios Medievales*, 23 (1993), 445-470, en concreto 448.

<sup>23</sup> Ya lo marcó claramente Lacarra: una tregua, no una paz (Lacarra, *Historia*, 236).

<sup>24</sup> Villarroel, “Castilla, Navarra”, 90-110, se presenta la negociación, su funcionamiento y la documentación recogida.

<sup>25</sup> Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003, edición digital sobre la edición de Ángel Canellas López), libro XIV, capítulo 1.

<sup>26</sup> Zurita, *Anales*, libro XIV, cap. 1.

apoyando a sus hermanos.<sup>27</sup> A lo largo de 1430 y 1431 el rey manifestaba a Enrique que necesitaba reunir dinero de las Cortes para poder actuar. Pero, el deseo del Magnánimo era otro y fue alargando la situación hasta el verano: sus intenciones, además, estaban visiblemente en Italia, para lo que preparaba una flota en Valencia.<sup>28</sup> Efectivamente, partió para allí en mayo de 1432, llevando consigo posteriormente al infante Juan.<sup>29</sup>

Castilla por su parte tampoco estuvo inactiva. El problema allí eran los infantes Enrique y Pedro, que seguían resistiéndose al rey en la zona occidental, pese a lo establecido en las treguas de Almajano. Fuese intencionado o no, lo cierto es que la salida de Alfonso de la península fue acompañada, poco después, de la acción definitiva para expulsarles. La defección de uno de los seguidores aragoneses, que capturó a Pedro y lo entregó al rey, supuso la rendición y la entrega de lo que les quedaba a cambio de su libertad para poder marchar a Aragón.<sup>30</sup> Además, siempre se tuvo consciencia de que la tregua expiraba y que, en sí, seguían en guerra. Así, cuando en 1434 Juan II de Castilla excusaba su poca ayuda al rey de Francia con los ingleses, aludía a la guerra de Granada; pero también a la que tenía con los reyes de Aragón y Navarra, cuya tregua finalizaba en medio año.<sup>31</sup>

El mismo Alfonso en ocasiones se mostraba convencido de que las negociaciones no servían, así, en octubre de 1432 le decía a su hermano *vemos bien qu'exos afferes con la l'espada se han de avenir e no por tractos algunos*.<sup>32</sup> En esa carta, además, se mostraban temores ante posibles actuaciones en la frontera: no se fiaban de Castilla. Así, aunque Alfonso diese largas, nunca se desentendía del todo. En noviembre de 1433 volvía a hablar de regresar al año siguiente a Castilla, dado que las negociaciones con Álvaro de Luna nunca darían resultado.<sup>33</sup> Sin embargo, poco después llamaba a su hermano Juan junto a él, aunque este mostró

---

<sup>27</sup> Ryder, *Alfonso*, 219-220; citando ACA, Real Cancillería, Registros, 2692, 111.

<sup>28</sup> Ryder, *Alfonso*, 224-227.

<sup>29</sup> Al menos está localizado en la península hasta 1434. En marzo está en Tafalla (Florencio Idoate. *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos*, (XLI, Pamplona: Aramburu, 1966), 260, doc. 683), en junio se le escribe a Valencia (311, doc. 822) y en julio se le localiza ya en Sicilia (341, doc. 897).

<sup>30</sup> Luis Suárez Fernández, "El gobierno de don Álvaro de Luna", en *Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, vol XV de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, (Madrid: Espasa, 1964) 123-150, en concreto 134-136.

<sup>31</sup> García de Santa María, *Crónica*, vol. 100, 408.

<sup>32</sup> ACA, Real Cancillería, Registros, 2693, f. 37v.

<sup>33</sup> ACA, Real Cancillería, Registros, 2688, f. 141r; Ryder, *Alfonso*, 244.

constantes intenciones de volver a la península para ocuparse de los asuntos castellanos.<sup>34</sup>

Como vemos, en esta ocasión el uso de la violencia no pasó de la idea. Al menos desde la Corona de Aragón se parecía tener conciencia de que solo la guerra podía poner fin al problema y Castilla visiblemente era consciente de que la situación no era definitiva. Todo ello mientras se negociaba en la frontera.

Tal vez la situación en Italia fue la razón para que no se volviese a la guerra. ¿La cautividad en manos del duque de Milán supuso un cambio al respecto para el infante Juan? ¿Hubo instrucciones regias del Magnánimo para evitar el conflicto y alcanzar la paz? Sea como fuere, cuando el rey de Navarra regresó a la península fue para alcanzar un tratado de paz definitivo.

### **2.3.2. La negociación**

En las treguas de Almajano se fijó el plazo de cinco años, así como la forma para intentar poner fin al problema. Se nombrarían diputados por todas las partes que se reunirían y debatirían sobre los problemas que había causado la guerra, debiendo decidir por mayoría. Se daba un plazo de 6 meses prorrogable por otros tantos. La tregua sería inquebrantable y no se iría a la guerra por violaciones a la misma. Si no se ponían de acuerdo los diputados podrían nombrar un tercero que actuase de árbitro. Por último, los reyes se comprometían a aceptar lo que los diputados, o el tercero, dispusiesen.<sup>35</sup> Aunque debían debatir sobre los problemas que causaron la guerra y darles solución, en sí no se hablaba de la paz. Efectivamente, el objetivo era solventar los problemas que llevaron a la guerra, porque la palabra paz no se mencionaba en el acuerdo.

El problema podía ser cómo llegar al final ante todos los temas planteados, porque había mucho por negociar. No estaban solamente los daños de la guerra y las violaciones que cada uno considerase, sino también algunas consecuencias: como las expropiaciones de los bienes de los infantes. Vicens pensó que se había renunciado ya a las propiedades y que se intentaba recuperar las rentas.<sup>36</sup> Se basaba para ello en la

---

<sup>34</sup> Vicens, *Juan II*, 84-86; Eloísa Ramírez Vaquero. “La reina Blanca y Navarra”, *Príncipe de Viana*, 60-217 (1999): 329-331.

<sup>35</sup> El texto fue publicado, de un original valenciano, por Miguel Gual Camarena, “Las treguas”, 93-109.

<sup>36</sup> Vicens, *Juan II*, 78.

documentación publicada por Bofarull. Sin embargo, desconocía el contenido de los volúmenes que recogen toda la negociación, donde consta que también se reclamó las propiedades.<sup>37</sup>

Como se ha visto en el subapartado anterior, nunca se renunció a la guerra, sin embargo, el aparato de la diplomacia se puso en marcha y durante casi cinco años funcionó como una máquina engrasada (en lo tocante al funcionamiento diplomático) pero como una máquina que parecía no tener ningún objetivo, pues nunca se avanzó en solventar las disputas.

Durante cuatro años el sistema trabajó: los poderes se renovaban, se concedían y ampliaban las prórrogas, se presentaban cuestiones que los procuradores organizaban por delegaciones, se daban plazos para alegar o responder a las acusaciones..., de todo ello se levantaba acta y se crearon conjuntos documentales con copias para todos aquellos interesados.<sup>38</sup> La comunicación entre los delegados era constante, informándose y enviándose las prórrogas de sus poderes, de la delegación, comunicándose los problemas, las causas para las dilaciones...<sup>39</sup> De hecho, sus reyes les remitían cualquier cuestión que pudiese afectar a los tres reinos y que fuese susceptible de ser tratado por ellos. Así, por ejemplo, en 1434 el rey de Castilla hizo saber a sus procuradores que le habían dicho que en Loarre (Aragón) se labraba moneda falsa castellana que luego se distribuía por el reino, y acudía un enviado con todo ello.<sup>40</sup> Los procuradores lo transmitieron a los aragoneses, con lo que se unía un nuevo asunto a los temas a tratar.<sup>41</sup> La comunicación de los reyes con sus enviados fue constante, como podemos comprobar por el incesante envío de cartas y mensajeros, por ejemplo, de la reina Blanca con sus diputados en Tarazona.<sup>42</sup>

---

<sup>37</sup> Por ejemplo, el caso de Medina del Campo en ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 65.

<sup>38</sup> Se conservan las versiones aragonesas: ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 55-70tris; Villarroel, "Castilla", *passim*.

<sup>39</sup> Pueden verse decenas y decenas de cartas de comunicación de los reyes con los embajadores y de los embajadores entre sí: ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1500-1800, sobre temas muy diversos: robos de ganado, procuraciones, quejas, respuestas... Por ejemplo, véase la queja que presentaron por el robo de unos documentos a un religioso que iba de parte del rey de Castilla a la reina navarra (ibídem, 1740).

<sup>40</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1753.

<sup>41</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1756.

<sup>42</sup> Entre 1430 y 1435 en constante, véase: Idoate. *Catálogo*, vol. XXXIX (año 1430) Docs.1048, 1203, 1233, 1234, 1291, 1312, 1326, 1409 y 1448; vol XLI (años 1433-1434):

Con ello, tal vez, se saturaba el sistema porque, efectivamente no se avanzó nada en la solución de los problemas y ciertamente parece como si no hubiese intención de ello.<sup>43</sup> Aunque no llegó a ver toda esa documentación, monumento a la dilación perpetua, Vicens acertaba al decir que:

lo que interesaba era perder tiempo. Por ambas partes se actuaba de mala fe, esperando un favorable cambio de fortuna para plantear las reivindicaciones mutuas en otro terreno.<sup>44</sup>

Y, sin duda, tenía razón. Lo cierto es que si atendemos a la documentación conservada parece que, como se indicaba utilizando las palabras del primer ministro británico, en este caso los diplomáticos estaban para perder el tiempo, dado que nunca resolvieron ninguna cuestión.

Incluso, hay algún caso en el que, si había alguna violación flagrante de las treguas, no solo se recurría a esos diputados, sino que se enviaba un emisario a los otros reyes. Eso pasó en 1432, cuando Alvar García de Alarcón fue enviado para protestar por actos de los infantes Enrique y Pedro en Extremadura, que iban contra las treguas. Este emisario fue enviado ante los reyes y ante los catorce diputados. Aparentemente estuvo también en Barcelona, haciendo llegar su queja ante el Consell. Con ello, vemos cómo buscaba amplificar las quejas ante aquellos que podían suponer un apoyo (directo o indirecto) en el reino ajeno.<sup>45</sup> También, por ejemplo, con el caso de las monedas falsas, pues sabemos que Ramiro Yáñez de Barrionuevo fue enviado ante Alfonso a Italia para quejarse.<sup>46</sup>

---

83, 162, 259, 399, 592, 752, 779, 822, 886, 897, 1024; XLII (1435-1436): 14, 154, 255, 302, 329, 371, 694, 833 y 834. Sin contar otras comunicaciones con los otros reyes o la reina de Aragón.

<sup>43</sup> Villarroel, "Castilla", 109-112.

<sup>44</sup> Vicens, *Juan II*, 79.

<sup>45</sup> AHC, 1.C. III-2, Carpeta 3, doc. 5. Tiene la curiosidad de tener una copia en catalán de la carta de poder de Alvar García, emitida en Valladolid el 26 de mayo de 1432. Parece lógico pensar que fue traducida al recogerse en la documentación barcelonesa, aunque es interesante que no siempre se hacía así, véase, por ejemplo, el doc. 6 que tiene la carta del rey de Castilla en castellano y con letra castellana.

<sup>46</sup> Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXVI; Vicens, *Juan II*, 89.

### 3. LOS USOS DE LA DIPLOMACIA: LA PAZ Y LA GUERRA

A lo largo de toda esta sucesión de conflictos y acuerdos la diplomacia fue utilizada constantemente como un recurso. Como ya se ha intuido fue utilizada con objetivos diversos, donde la búsqueda de la paz y el acuerdo no era el principal. Sirvió tanto para apoyar el conflicto e, incluso, la guerra, como para buscar la paz. Lo relevante es que se ejerció y utilizó, aun cuando el resultado fuese nulo (se buscase o no ese resultado). Esto lo podemos ver mucho mejor al hilo de las instrucciones que, en ocasiones, se conservan para las misiones, así como de los documentos que nos transmiten los actores y las negociaciones. Veremos, en primer lugar, cómo la diplomacia fue un arma más en el conflicto: al ser utilizada para provocar retrasos (con el objetivo de estar en mejor situación político-militar), como arma para socavar la posición del rival (por medio de la contrainformación), así como para el espionaje (y obtener información que pudiese servir en la lucha). Finalmente, veremos que también pudo servir para la paz, encauzando el camino hacia la resolución negociada.

#### 3.1. Recurso para la guerra

Efectivamente, los diversos poderes no dudaron en utilizar la diplomacia como una forma subsidiaria a la guerra. Con ella se buscó dilatar los plazos (de forma que se permitiese una mejor posición militar), pero también obtener información valiosa del interior del otro reino (tanto de posibles partidarios como de posibles resistencias al poder del enemigo).

##### 3.1.1. *La diplomacia como dilación*

La negociación como una forma de que no pasase nada más que el tiempo es una de los usos de la diplomacia más interesantes. En ocasiones se empleó como compás de espera, como interludio que se alargaba lo máximo posible con un objetivo: estar en una mejor situación para abordar la negociación verdadera o poder volver a la lucha con fuerzas renovadas. Y tenemos múltiples ejemplos a lo largo de esos casi 20 años.

Ya desde los inicios del periodo podemos verlo pues, ya con la remisión de la embajada dirigida a Nápoles por el rey castellano, tras el

arresto del infante,<sup>47</sup> encontramos cómo desde Castilla se pretendió informar y solucionar, y desde Aragón se alargaba y dilataba la situación. El uso que hizo Alfonso de la diplomacia fue dilatorio: su respuesta a las peticiones de Castilla era simplemente que enviaría su propia embajada a Castilla.<sup>48</sup> La embajada remitida a finales de 1422, por la cuestión de los exiliados, respondía que por cuestiones legales (que no eran del todo ciertas) no podía entregarlos, y le pedía esperarse a que él regresase proponiendo por primera vez un encuentro.<sup>49</sup>

Pero Castilla, en el fondo, actuaba de forma semejante como podemos ver en la cuestión de las vistas. Estas fueron propuestas en junio de 1423 y el 22 enviaban la respuesta del rey castellano: le placía verse con su hermana y enviaría su embajada para concretarlo.<sup>50</sup> Se ha hablado de maniobras dilatorias por parte de Castilla<sup>51</sup> y lo cierto es que hasta septiembre no partió esa embajada (es decir, tres meses después).

Pero en ese momento Aragón ya estaba preparando su ejército e incluso había buscado aliados en el exterior (como muestran sus contactos con Foix).<sup>52</sup> Así, la embajada, con el obispo de Cartagena y el doctor Diego Rodríguez de Valladolid, sería entretenida en Barcelona y Zaragoza, yendo detrás del rey Alfonso que iba de cacería en cacería, hasta recibir respuesta cerca de Navidad en Zaragoza: ya era tarde, se negó la posibilidad de las vistas con la reina y les anunció su intención de ir a Castilla.<sup>53</sup> Si tenemos en cuenta que ya se habían reclutado compañías en el sur de Francia,<sup>54</sup> y

---

<sup>47</sup> García de Santa María, *Crónica*, vol. 99, 294-295; Galíndez de Carvajal, *Crónica*, 419.

<sup>48</sup> García de Santa María, *Crónica*, vol. 99, 301-302.

<sup>49</sup> Villarroel, "Guerra", 50.

<sup>50</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1461rv. En el vuelto los embajadores transmiten la respuesta claramente: "La intención del senyor rey de Castella sobre la venguda dela senyora rreyna, sa germana, es que a ell plau que la dita senyora vengua. Et que ell ha haver Consell de alguns de son rregne qui son absens de la sua cort. Et que molt prest ell trametra ses embaxadors al senyor rrey d'Aragó e a la dita senyora per notificarbos que ella vengua".

<sup>51</sup> Vicens, *Juan II*, 51.

<sup>52</sup> Villarroel, "Guerra", 51-53; Ryder, *Alfonso*, 159.

<sup>53</sup> García de Santa María, *Cronica*, vol. 99, 359; Vicens, *Juan II*, 51-52; Villarroel, "Guerra", 52.

<sup>54</sup> Ryder, *Alfonso*, 161. En la carta que escribió al abad de Poblet se muestra cómo en Castilla se tenía noticia de ello: Áurea L. Javierre Mur. "Relaciones diplomáticas entre Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón (documentos para su estudio)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIII (1947), 9-33; en concreto 16, citando AHN, Clero, Papel, leg. 375, nº 141.

que se alistaba gente y preparaba armas en Aragón,<sup>55</sup> todo indica que no fue más que una dilación interesada.

La embajada aragonesa de 1425, con Sarçuela, Olzina y Martínez de Burgos, es otro ejemplo. A principios de ese año se negociaba una tregua con la figura interpuesta de Carlos III el Noble de Navarra (el rey castellano incluso aceptaba su mediación personal).<sup>56</sup> El Magnánimo envió a Castilla la embajada y su cometido fue alargar las negociaciones, poniendo pegas una tras otra: esperar a la llegada de ciertos nobles, plantear objeciones y problemas, negociaron secretamente con nobles (aunque llegó a oídos del rey castellano), actuaron como correos entre el rey aragonés y su hermano el navarro... Todo eran dilaciones y obstrucciones, lo que llevó a la ruptura de los acuerdos que se negociaban.<sup>57</sup> Ya no era tiempo de negociación.

Otro ejemplo semejante, de agotar el tiempo y dejar paso a la guerra, culminó con la embajada que en abril de 1429 desarrollaron ante el rey de Castilla los embajadores navarro-aragoneses: Juan de Luna, señor de Villafeliche, Pierres de Peralta, Francisco Sarçuela y García Aznárez. Ellos presentaron la versión de Juan y Alfonso e indicaron cómo, ante lo que se decía en la corte castellana y los hechos que resultaban en daño de su honra y su fama, habían decidido posponer sus intereses para acudir junto al rey de Castilla para explicarle todo.<sup>58</sup> Decían que hubieran preferido ir sin armas, pero que como los que estaban junto al rey se armaban también *para contradecir la justa e sancta intención de los ditos reyes*, no tenían otro remedio que acompañarse de gentes de armas, y que se unirían a los nobles y las ciudades de Castilla que amaban su servicio y honra.<sup>59</sup> Es decir, venían a decirle que marcharían con sus tropas, se unirían a tropas castellanas e irían a la Corte para decirle la verdad. De hecho, los embajadores tenían instrucciones de aclarar que nada se arreglaría con embajadas pues la cuestión era tan grave que era mejor verse para

---

<sup>55</sup> Saiz Serrano, *Caballeros*, 25.

<sup>56</sup> Javierre Mur, "Diplomacia", 16.

<sup>57</sup> Villarroel, "Guerra", 53-54: los cronistas de cada reino daban una razón distinta, el castellano acusaba a los aragoneses del retraso, el aragonés a que por los retardos caducaron los poderes y no se pudo hacer nada.

<sup>58</sup> Las instrucciones completas en ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, ff. 140r-144r. Ya comentadas en Villarroel, "Lo interno", 187-188; pero se ignoró el nombre de García Aznárez. Ahí se dataron, correctamente, en abril de 1429. Es interesante que fuesen firmadas por los dos reyes: *Rex Alfonsus. Yo el rey Johan* (f. 144r).

<sup>59</sup> *Ibidem*, 142rv

solucionarlo. De modo que la entrada se iba a producir. De nada sirvieron los avisos (del rey, de nobles y de ciudades) de que si entraban en Castilla se les resistiría militarmente.

Pero, sin duda, la más llamativa de las acciones diplomáticas cuyo único objetivo parecía mantener la situación y no llegar a ninguna conclusión fue la que se desarrolló entre Ágreda y Tarazona entre 1430 y 1434. Como se ha dicho, se dotó de todas las formas necesarias para alcanzar la paz. Sin embargo, se plantearon todos los conflictos posibles a solucionar y nunca se avanzó en su solución. La propia forma de trabajo suponía un retraso tras otro: se presentaban las acusaciones, se daba un plazo para responder, se respondía aportando más documentación, se daba un plazo para alegar, se alegaba con más materiales, a lo que seguía un nuevo plazo para responder a la alegación... así *sine die*. Los plazos se alargaron durante años, haciendo necesaria la prórroga de los poderes de los procuradores año tras año.<sup>60</sup> Desde la corte navarra está documentado un contacto constante con los delegados en Tarazona, que en ocasiones acuden a la corte, y a los que sus costas se les pagan religiosamente.<sup>61</sup> Y, sin embargo, sabemos que entre tanto los infantes Enrique y Juan intentaban convencer a su hermano para volver a la guerra, pese a que los negociadores estaban trabajando y pese a que lo acordado en las treguas de Almajano lo prohibía.<sup>62</sup>

Pero existía la creencia de que se trabajaba para ese fin. Las mismas Cortes catalanas lo tenían claro y, como veremos, demandaban a la reina que se pudiese fin a esas largas negociaciones con un acuerdo de paz.<sup>63</sup> Es evidente, eso sí, que el infante Juan sabía que no era la vía para conseguir el acuerdo, de ahí que, aunque les cometiese la solución de problemas en la frontera,<sup>64</sup> una vez volvió como gobernador general, envió una embajada a Castilla para tratar de la paz definitiva. Era la confirmación de que esos negociadores en el fondo habían estado perdiendo el tiempo.

---

<sup>60</sup> Casi toda la documentación está en ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 54-73tris. Una visión general de cómo funcionaba en: Villarroel, "Castilla".

<sup>61</sup> Idoate, *Catálogo*, los volúmenes XL, XLI y XLII están llenos del envío de mensajeros, cartas, correos... véase, por ejemplo, el año 1433: vol. XLI, docs. 83, 162, 209, 259, 399, 752, 772, 779, 815, 826... y eso solo de enero a junio.

<sup>62</sup> Ryder, *Alfonso*, 218-220.

<sup>63</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, sin fecha, 173.

<sup>64</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1787.

### 3.1.2. *La diplomacia como arma: contrainformación y mentira*

En los últimos años la comunicación ha sido objeto de atención por la historiografía, lo que incluye la historia de la diplomacia pues esta es la base de su desempeño.<sup>65</sup> Dentro de la comunicación y la transmisión de información también se ha analizado la versión negativa: la desinformación, cuando se transmite algo que, pudiendo ser contrario a la verdad, tiene un objetivo claro: favorecer la posición propia y estorbar la del rival.<sup>66</sup> La diplomacia podía ser utilizada para eso: los embajadores eran enviados para transmitir un mensaje, pero ese mensaje podía ser falso, o, al menos, una media verdad.<sup>67</sup> Haremos ahora un análisis pormenorizado de esas ocasiones.

Un ejemplo de esa utilización de la media verdad como arma de desinformación y su transmisión por la diplomacia, la encontramos en 1423 y 1424 con Alfonso el Magnánimo y la cuestión de los exiliados. Siempre manifestó que no podía hacer nada con los fugitivos por motivos legales. Esto era una media verdad, pues alegaba (y lo repetían sus embajadores) que la ciudad de Valencia los había acogido y expulsarlos iría contra los fueros. Pero la realidad era que fue la reina María la que les puso bajo su protección.<sup>68</sup>

En esa embajada y en la siguiente utilizó también la propuesta de realización de unas vistas como forma de solución. Con ello, se iniciaba un doble juego porque envió su embajada a Castilla, insistiendo en la realización de unas vistas, al tiempo que buscaba aliados para una posible intervención en Castilla (por sus contactos con Foix)<sup>69</sup> y se daba tiempo para contactar con nobles castellanos para que influyesen en la liberación del infante.<sup>70</sup> Así, se vertía una idea que no se tenía intención de cumplir (pues cuando la respuesta fue positiva se dio largas al asunto sin llegar a acometerlo –como acabamos de ver–).

---

<sup>65</sup> Véase, por ejemplo: Isabella Lazzarini. *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early renaissance*, (Oxford: Oxford University Press, 2015).

<sup>66</sup> Al respecto véase. Jean Verdon. *Information et desinformation au Moyen Âge*. (París: Perrin, 2010).

<sup>67</sup> Véase: Villarroel, “Guerra”, 54-55; y “Lo interno”, 204-205.

<sup>68</sup> Ya mostraba este hecho: Villarroel, “Guerra”, 50; también el apoyo económico del rey a los exiliados.

<sup>69</sup> Villarroel, “Guerra”, 51-53; Ryder, *Alfonso*, 159.

<sup>70</sup> Zurita, *Anales*, Libro XIII, cap. XXV.

Pero hubo formas más refinadas de desinformación, buscando emitir mensajes contrarios al rey vecino en su propia corte y en sus propias instituciones. Ya hemos visto cómo el Magnánimo escribía a nobles castellanos y Juan II comenzó a hacer lo mismo. Así, sabemos que cuando ya la entrada armada en su reino estaba anunciada, el rey envió procuradores urbanos que pedían que no se produjese, además de cartas de nobles pidiendo que no fuese a Castilla (incluso algunos que, teóricamente, le apoyaban). Con ello se difundía un mensaje de unidad adecuado. Pero, además, los embajadores castellanos debían dirigirse al consejo real aragonés, buscando minar la postura del Magnánimo. Por último, también envió cartas a ciudades, Cortes e instituciones eclesiásticas aragonesas, buscando socavar la autoridad de Alfonso.<sup>71</sup> Este tipo de actuaciones, que nos ha llegado en alguna ocasión, fue comprendido por el Magnánimo, puesto que dio instrucciones al respecto en julio de 1425: las cartas que llegasen a cualquier ciudad debían ser enviadas a la Corte sin abrir ni leer. Indicaba que el castellano había hecho eso con cartas que él envió a Castilla, y por ello había decidido *usar en aquella mateixa manera*.<sup>72</sup> Como vemos, jugaban al mismo juego.

También se utilizó la correspondencia para intentar conseguir agentes que informasen o presionasen al rival. Es el caso de 1424, cuando el Magnánimo escribió a Fernán Alfonso de Robles y Diego González de Sandoval para conseguir que incitasen al rey a liberar al infante Enrique.<sup>73</sup> Las cartas que escribieron Alfonso y Juan en 1429 en las que se acusaba al rey castellano de maltratar a su hermana tenían ese objetivo: difamar al monarca para debilitarle frente a sus súbditos.<sup>74</sup> Además, difundió en Castilla que el que se sospechase que reunía tropas para acudir allí le decidió a hacerlo, para explicarle la verdad al rey, eso sí, rodeado de su ejército: así el agresor se convertía en ofendido.<sup>75</sup> De hecho, en alguna embajada, como la mencionada de 1429, los enviados tenían instrucciones de defender la entrada con armas ante la Corte, así como que se tenía derecho a una entrevista y se insistía en que las vistas *no les deben seyer denegadas*, pese a que el aragonés fuese rodeado tropas.<sup>76</sup> Y se interesaban

---

<sup>71</sup> Villarroel, “Guerra”, 54-55.

<sup>72</sup> Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV), Cancillería, Cartas reales, Alfonso V, 249.

<sup>73</sup> Villarroel, “Guerra”, 51.

<sup>74</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 144v-145r.

<sup>75</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 141r.

<sup>76</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 143v.

porque sus discursos tuviesen la mayor repercusión posible: se les ordenaba que hablasen delante del Consejo y de los representantes urbanos.

El rey de Castilla también utilizó estas tácticas de desinformación. Así, por ejemplo, a principios del año 1429 escribió al arzobispo de Zaragoza para intentar convencerle de su posición. El hecho de que el prelado fuese castellano, Alfonso de Argüello, es posible que estuviese en la raíz de ese intento, pensando que podría convencer al Magnánimo. Sea como fuese, parece posible que llegara a costarle la vida al arzobispo.<sup>77</sup>

También buscó socavar los intereses de sus rivales mientras estaba con sus tropas en Aragón en 1429. Así, sabemos que escribió a los procuradores de las cortes de los tres territorios de la Corona para pedirles que no apoyasen al rey Alfonso ni al de Navarra.<sup>78</sup> También escribió a ciudades, presentando toda su visión sobre la cuestión, como fue el caso de Zaragoza,<sup>79</sup> a los que prometió (cuando ya se preveía su entrada en Aragón):

Non fazer ni permitir que vos sea fecho mal ni danyo por las nuestras gentes, salvo si vosotros, olvidando lo susodicho, lo qual no deviades ni devedes fazer, diédeses favor /<sup>156r</sup> o ayuda a los dichos reyes o a qualesquier dellos nos hacer ningún daño.<sup>80</sup>

Se buscaba, obviamente, socavar el poder de Alfonso. Para ello indicaba que quería enviar sus embajadores y les pedía le enviasen un salvoconducto, puesto que quería buscar acuerdos para poner fin a la guerra: se presentaba como el que buscaba la paz.<sup>81</sup> A esto habría que unir otro hecho: sabemos que los Tres Estados navarros buscaron conseguir la paz, y debieron enviar una embajada a Alfonso V para que se hiciese una propuesta en ese sentido. Así se lo decía Blanca a Alfonso, quien intentó disuadirla (pues podía ser visto como signo de debilidad). Se mostró indignado con las cortes navarras, además, a las que poco menos que

---

<sup>77</sup> Ryder, *Alfonso*, 197-198; efectivamente desapareció y nunca se volvió a saber de él.

<sup>78</sup> ACA, Generalitat, serie V, 233, 206; véase también Arxiu Historic de la Ciutat (Barcelona, en adelante AHC), 1C.III-2, carpeta 6, doc. 2. Villarroel, “Lo interno”, 194-195.

<sup>79</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 154v-156r.

<sup>80</sup> *Ibidem*, ff. 155v-156r.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

llamaba pusilánimes.<sup>82</sup> ¿Acaso intervino Juan II de Castilla también ante las cortes navarras?

Y con las treguas las cosas no cambiaron, pues en 1432 Juan II de Castilla volvió a utilizar estas tácticas. Envío a Alvar García de Alarcón para protestar por actos de los infantes Enrique y Pedro en Extremadura, que iban contra las treguas firmadas. Este emisario acudió ante los reyes y ante los catorce diputados, pero estuvo también en Barcelona, haciendo llegar su queja ante el Consell de la ciudad.<sup>83</sup> Con ello, vemos cómo seguía buscando amplificar las quejas ante aquellos que podían suponer un apoyo (directo o indirecto). También, por ejemplo, con el caso de las monedas falsas, pues sabemos que Ramiro Yáñez de Barrionuevo fue enviado ante Alfonso a Italia para quejarse.<sup>84</sup>

### 3.1.3. La diplomacia como arma: espionaje e información

Otra forma en la que se podía utilizar la diplomacia era para obtener información. Aquí los límites entre información y espionaje son difusos, y a lo largo del periodo medieval se ha podido apreciar en ocasiones.<sup>85</sup> Y en estos ciclos conflictivos también encontramos ejemplos de la utilización de este tipo de tácticas, en algunos casos empleando directamente la diplomacia, y en otros tenemos constancia del envío de misiones secretas.

<sup>82</sup> ACA, Real Cancillería, Registros, 2686, 44rv.

<sup>83</sup> AHC, 1.C. III-2, Carpeta 3, doc. 5. Tiene la curiosidad de tener una copia de la carta de poder al dicho Alvar García en catalán, emitida en Valladolid el 26 de mayo de 1432. Parece lógico pensar que traducida al recogerse en la documentación barcelonesa, aunque es interesante que no siempre se hacía así, véase, por ejemplo, el doc. 6 que tiene la carta del rey de Castilla en castellano y con letra castellana.

<sup>84</sup> Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXVI; Vicens, *Juan II*, 89.

<sup>85</sup> Desde el clásico de Georges. Cirot, “L’espionnage en Espagne au temps de la Reconquête”. *Bulletin Hispanique*, 4 (1917), 259-264; o el de Christopher Allmand. “Les espions au Moyen Âge”, *L’Histoire*, 55 (1983), 34-41; John R. Alban, y Christopher Allmand, “Spies and spying in the fourteenth century”, en Christopher Allmand (ed.), *War, Literature and Politics in the Late Middle Ages. Essays in Honour of G.W. Coopland*. (Liverpool: Liverpool University Press, 1976), 73-101; y en el ámbito hispano Santiago González Sánchez. “El espionaje en los reinos de la Península Ibérica a comienzos del siglo XV”, *En la España Medieval*, 38 (2015), 135-194; Nicolás Agrait Cordero. “La inteligencia militar en la Península Ibérica (1252-1350): métodos y usos”, *Revista de Historia Militar*, 114 (2013), 11-40; o Pablo Sanahuja Ferrer. “Aportación al estudio del espionaje y la inteligencia en una ciudad medieval: Valencia en la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 21 (2020), 455-478.

Según Ryder, Alfonso tenía en Castilla espías que le informaban de las relaciones entre su primo castellano y Federico de Aragón, conde de Luna.<sup>86</sup> No es la única mención que tenemos a misiones de tipo secreto. El Archivo General y Real de Navarra también conserva datos del envío de este tipo de misiones. Así, al menos en septiembre de 1430 sabemos que Machín de Berroeta debía acudir en secreto a Castilla (portando cartas para el rey y para Simón de Leoz, embajador navarro).<sup>87</sup> Ese mismo mes, Marín de San Vicente recibió 4 florines por el viaje “secreto” que emprendía a Castilla, cumpliendo una misión para los reyes.<sup>88</sup> No deja de ser interesante que el contexto era el de la negociación de Almajano.

Pero incluso los embajadores podían ser utilizados de este modo, en un ejemplo de lo que se ha calificado como información “legal o visible”.<sup>89</sup> En concreto, en las detalladas instrucciones que el Magnánimo dio a sus embajadores en abril de 1429, la última antes de la invasión, el Magnánimo intentó utilizarles como fuente de información. Además de intentar convencer al rey de sus buenas intenciones tenían órdenes específicas para permanecer en la Corte castellana todo el tiempo que pudiesen, escribiendo a diario al rey con todo lo que viesen y oyesen, hasta que él o el rey de Navarra les hiciesen llamar o hasta que el rey castellano les expulsase.<sup>90</sup> De esta forma, las muy específicas instrucciones del Magnánimo nos muestran claramente cómo buscaba utilizar a sus diplomáticos para obtener la máxima información posible del enemigo justo cuando pretendía entrar con su ejército en Castilla. Ciertamente esa búsqueda de información era algo que podía ser habitual, especialmente en el caso de personas expatriadas,<sup>91</sup> pero en un contexto bélico como este, sin duda, llama la atención.

### **3.1.4. La diplomacia como arma: socavar el poder ajeno**

También la diplomacia fue utilizada en acciones que casi podríamos tildar de sabotaje político. Es, tal vez, la forma que más encontramos en

---

<sup>86</sup> Ryder, *Alfonso*, 211.

<sup>87</sup> Idoate, *Catálogo*, XXXIX, 302, doc. 1115.

<sup>88</sup> *Ibidem*, 420, doc. 1193.

<sup>89</sup> Agrait, “La inteligencia”, 12.

<sup>90</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 143v; Villarroel, “Lo interno”, 192.

<sup>91</sup> María Luz Mandigorria Llavata. “Entre dos reinos. Cartas de María de Castilla, reina de Aragón”, *Ars Longa*, 23 (2014), 41-58; en concreto 45.

este ciclo conflictivo, pues ambos monarcas no dudaron en buscar apoyos en el reino ajeno, con formas, eso sí, muy distintas.

Por un lado, se buscaba soliviantar a los fieles del rival. Un ejemplo es la embajada enviada a Castilla a principios de 1425 y encabezada por Francisco Sarçuela y Juan de Olzina: además de poner problemas al acuerdo o presentar peticiones exageradas, intentaron convencer a algunos grandes de apoyar al Magnánimo. Además, habrían servido como correos para entregar al infante Juan una carta de su hermano. El objetivo parecía que era socavar los intentos de Carlos III de Navarra para mediar en el conflicto sin llegar a las armas: es decir sabotear las negociaciones desde dentro de Castilla.<sup>92</sup> Durante los meses siguientes Alfonso escribió a nobles castellanos para intentar atraérselos y enfrentarlos a Álvaro de Luna,<sup>93</sup> y para ello no dudaba en difundir informaciones más o menos falsas pero dañinas para la imagen de Juan II.<sup>94</sup>

Otro ejemplo es la ya mencionada embajada de abril de 1429 del Magnánimo en Castilla, compuesta por Luna, Peralta y Sarçuela. Estos tenían entre sus instrucciones conseguir que al hablar ante el Consejo estuviesen los procuradores urbanos, y, si no lo estaban, luego debían hablar con ellos para explicarles su posición. Indudablemente el objetivo era socavar la posición regia, Y para ello aludía a un bien superior, o a un peligro supremo: redundaba en turbación de los reinos *e más encara destrucción de toda Espanya*.<sup>95</sup> Todo esto añadido a su labor de recabar información.

El castellano hacía exactamente lo mismo de diversas formas. Lo hizo por medio de cartas, buscando convencer a personas o instituciones para que se opusiesen a la invasión de Castilla. Así se hizo, por ejemplo, con Alfonso de Argüello, arzobispo de Zaragoza, ya comentado,<sup>96</sup> o con el caso del abad de Poblet al que escribió una detallada carta.<sup>97</sup> También lo hizo con instituciones tan poderosas, y con tanta capacidad de coartar el poder, como eran las Cortes en la Corona de Aragón. Escribió a los

---

<sup>92</sup> Javierre Mur, “Diplomacia”, 16; Villarroel, “Guerra”, 53-54.

<sup>93</sup> Villarroel, “Guerra”, 53-54.

<sup>94</sup> Por ejemplo, lo que éste narraba al abad de Poblet: que se les intentaba convencer de que él maltrataba y apartaba a su mujer la reina: Javierre, “Diplomacia”, 10-21.

<sup>95</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 140r y ss; Villarroel, “Lo interno”, 187.

<sup>96</sup> Ryder, *Alfonso*, 197-198.

<sup>97</sup> Javierre Mur, “Relaciones”, 16.

procuradores buscando que se opusiesen a la política castellana del rey.<sup>98</sup> Se presentaba como natural también de esos reinos (como nieto del Ceremonioso -aunque fuese bisnieto, y recordemos que esa era la relación que granjeó a Fernando el trono-), y que siempre buscó su bien, pidiéndoles evitar que le hiciesen el mal a él, no apoyando al rey Alfonso en su política castellana.<sup>99</sup> Además, se presentaba como el que buscaba la paz, por lo que les pedía salvoconducto para los embajadores que pretendía enviarles. Así, utilizaba la diplomacia y la búsqueda de la paz para socavar, en un momento de guerra, el poder de su rival para abrir el paso a la negociación, al verse el Magnánimo presionado por sus propias instituciones. Y en parte lo logró: la ciudad de Barcelona acusaba a Alfonso de manipular las negociaciones.<sup>100</sup> Era, así, un auténtico sabotaje político que nos muestra al rey castellano conocedor del poder de las cortes en la Corona.

¿Acaso se dio un paso más con el uso de la mentira? Tenemos constancia de una carta de la reina de Castilla, María de Aragón, que habría recibido el infante Juan. No sabemos el contenido, pero el Magnánimo prevenía a su hermano sobre las *letras enviadas por nuestra ermana la rreyna nos parece que todo aquello sea enganyo*.<sup>101</sup> No se fiaba de lo que se decía (¿sospechando que no hubiese sido escrito por ella sino por el entorno del rey, acaso?).

Tampoco se dudaba en apoyar a los rivales del enemigo. Así, por ejemplo, el Magnánimo permitió que se acogiese a los exiliados castellanos e, incluso, se preocupó por que los menos favorecidos pudiesen tener ingresos para poder sobrevivir.<sup>102</sup> A su vez, Juan II apoyó a Fadrique de Luna, nieto ilegítimo de Martín el Humano y, cuando huyó de Aragón, le acogió en Castilla.<sup>103</sup> Lo mismo hizo con Godofre de Navarra, hijo

---

<sup>98</sup> ACA, Generalitat, serie V, 233, 206.

<sup>99</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 155v-156r.

<sup>100</sup> Ryder, *Alfonso*, 162.

<sup>101</sup> ACA, Real Cancillería, Registros, 2693, f. 37v.

<sup>102</sup> Villarroel, "Guerra", 50-51; Ricardo Cierbide y Emiliana Ramos. *Documentación medieval del archivo municipal de Pamplona. 1357-1512. II*, (San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2000), 227.

<sup>103</sup> Ryder, *Alfonso*, 211-212.

ilegítimo de Carlos III.<sup>104</sup> También se buscó apoyar a otros posibles rivales aragoneses en el Mediterráneo.<sup>105</sup>

### 3.2. La diplomacia para la paz

Sin embargo, en ocasiones la diplomacia sí fue utilizada para la paz. Cuando la situación bélica fue insostenible se empleó la diplomacia de la forma más tradicional posible: tantear, buscar y ofrecer un acuerdo que pusiese fin a los enfrentamientos. Esto pudo desarrollarse de dos formas posibles: por medio de agentes externos que, se ofrecían como mediadores; pero también por medio de propuestas propias, cuando los embajadores actuaron acordes con ese fin.

#### 3.2.1. Las mediaciones

A lo largo de los años de conflicto hay documentadas varias mediaciones externas: la de Carlos III en 1425, la del rey de Portugal entre 1429 y 1430, y la del conde de Foix en 1430. Ninguna de ellas llegó a buen puerto, pero no deja de ser reseñable que al menos en dos de ellas todos se aviniesen, al menos en apariencia, a que se produjese.

A principios de 1425 se negociaba una tregua con la figura interpuesta de Carlos III el Noble de Navarra. Este se había ofrecido y ambos lo aceptaron (el rey castellano incluso aceptaba una mediación personal),<sup>106</sup> pero la embajada aragonesa de Sarçuela y Olzina ya comentada la desbarató, marchándose antes de que llegasen los castellanos.

Años después sería el rey portugués el que se ofrecería para mediar. Sabemos que el embajador que hizo la propuesta ya estaba trabajando en Barcelona el 10 de enero de 1430 (habiendo hablado ya con negociadores del Magnánimo).<sup>107</sup> Éste pedía que los bienes de la reina Leonor se vieses incólumes y que no hubiese novedades en los de los infantes (aunque estaban ya expropiados).<sup>108</sup> El 13 de marzo llegó una respuesta de Castilla

<sup>104</sup> Queda excluido, como Fadrique de Luna, de la paz de 1436 y se le prohíbe entrar en Navarra: Bofarull, *Colección*, 473. Ya en 1428 vio sus bienes expropiados por sus actividades políticas: Fernández de Larrea, *El precio*, 119.

<sup>105</sup> Álvarez Palenzuela, “El coste”, 78.

<sup>106</sup> Galíndez, *Crónica*, 431; García de Santa María, *Crónica*, 99, 361-362; Javierre Mur, “Diplomacia”, 16. Véase: Castro, *Carlos III*, 376; Villarroel, “Guerra”, 53-54

<sup>107</sup> ACA, Registros, Alfonso IV/V, 2686, f 7r.

<sup>108</sup> Villarroel, “Lo interno”, 195-196; Vicens, *Juan II*, 71-72. Dos cartas de la mediación,

que no gustó al aragonés: aceptaría si se devolvían los bienes y el libre paso a Fadrique de Aragón y si se dejaba excluidos a los súbditos castellanos que apoyaban a los infantes.<sup>109</sup> Esto no obstó para que el rey aragonés mantuviese su búsqueda de recursos militares e intentar convencer a su cuñada Blanca de que no buscara la paz. Tampoco para que se buscara a principios de abril el arbitraje por parte del rey portugués.<sup>110</sup>

Esta mediación y tregua coincide en el tiempo con la confusa actuación del conde de Foix. Según Zurita se habría presentado para mediar, pero el rey de Aragón le convenció para que le enviara tropas, aunque le informaba de la situación y del avance hacia una tregua y negociación.<sup>111</sup>

Como vemos, pues, pese a las mediaciones ofrecidas, y pese a que se aceptaban partes de las propuestas, parece que el ánimo no estaba lo suficientemente maduro para la paz, pues, fuesen excusas o realidades, se ponían problemas y fracasaban (achacando siempre al rival la falta de compromiso).

### 3.2.2. *La diplomacia para la paz*

Pero, en ocasiones, la diplomacia sí tuvo la utilidad aparentemente básica para la que existía: la búsqueda del acuerdo y de la paz. En medio de toda esta vorágine de usos como herramienta casi propagandística, también encontramos momentos en los que se plantearon las vías para conseguir el acuerdo.

Así se planteaban las soluciones, que podían ejecutarse en ese momento o más tarde. Por ejemplo, ya antes de que su ejército se pusiese en marcha en 1425, el Magnánimo planteó a los embajadores castellanos que si el rey liberaba a su hermano Enrique disolvería las tropas.<sup>112</sup> El ejército en sí era más un arma de presión diplomática, dado que no podía

---

por parte de Nuño Martínez de Silveira, en ACA, Cancillería, Procesos, volumen, 56, f. 7r.

<sup>109</sup> ACA, Cancillería, Registros, Alfonso IV/V, 2686, ff. 44rv. La presentaba a Blanca como ejemplo de lo poco que querían la paz en Castilla.

<sup>110</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 167v-168; Villarroel, "Lo interno", 236.

<sup>111</sup> Esta mediación es confusa y aún poco conocida, es posible que el futuro lleguemos a conocer más con la documentación del ACA. Véase: Villarroel, "Lo interno", 236-237; Zurita, *Anales*, XIII, cap. LXV.

<sup>112</sup> Villarroel, "Guerra", 55; García de Santa María, *Crónica*, vol. 99, 372.

pagarlo durante mucho tiempo (y de hecho parte se deshizo antes de que se firmase el acuerdo).<sup>113</sup>

La forma de negociación también se planteó en una de las últimas embajadas de ese conflicto, la que componían también procuradores urbanos y que recibió Alfonso en Zaragoza. Allí se sugirió la idea de que una entrevista entre el infante Juan, como procurador del rey de Castilla, y el rey de Aragón podía solventar la cuestión.<sup>114</sup> Los poderes que le dio Juan II son de agosto de 1425, cuando ya se había reunido con su hermano y mientras el ejército aragonés estaba ya cerca de la frontera. Es decir, se tardó en dar una clara forma diplomática y se debió hacer por petición del propio Alfonso, de creer a las crónicas.<sup>115</sup> Entre tanto, el Magnánimo no dudó en seguir moviendo sus tropas, incluso cuando negociaba con su hermano Juan, llegando a situarse justo sobre la frontera.<sup>116</sup>

En el segundo ciclo, en 1429, nos encontramos formas semejantes. Así, ya con la guerra abierta, y más allá del intento de mediación de la reina aragonesa (recordemos, hermana del rey de Castilla) junto al cardenal legado (cuya entrada sin permiso en Castilla, siguiendo al rey aragonés, supuso un conflicto con el papado de Roma),<sup>117</sup> la diplomacia volvió a ponerse en marcha. Por un lado, mientras entraba en Aragón, Juan II envió sus embajadores a los reyes de Aragón y Navarra y en ellos se proponía directamente poner fin a la guerra: solo pedía que el aragonés no buscara intervenir en Castilla, como él no lo hacía en Aragón.<sup>118</sup> En el fondo, fue la solución por la que se optó, pero aún duraría la guerra bastante tiempo, como sabemos.

---

<sup>113</sup> Saiz Serrano, “Caballeros, 24-27; Villarroel, “Guerra”, 55.

<sup>114</sup> Así parece transmitirlo García de Santa María, *Crónica*, vol. 99, 375-376. Habría colaborado el rey Carlos III por medio de Pierres de Peralta, y parece corroborarlo el hecho de que el procurador de Burgos que hablase con el Magnánimo fuese secretario real y del entorno del infante Juan (en nota el editor de la crónica indica que Zurita -que anotó el manuscrito de la Crónica- pensó que era el mismo Alvar García de Santa María).

<sup>115</sup> El relato, siguiendo diversas fuentes, en Villarroel, “Guerra”, 56-59.

<sup>116</sup> Villarroel, “Guerra”, 57-58, véase cómo pone en paralelo la negociación con el avance de las tropas.

<sup>117</sup> Para la mediación: García de Santa María, *Crónica*, vol. 100, 75; la trata María del Carmen García Herrero. “María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458): La mediación incansable”, *e-Spania* [en línea], 20 | febrero 2015, <https://doi.org/10.4000/e-spania.24120>; para el conflicto: Óscar Villarroel González. *El rey y el papa: política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2010), 144-145.

<sup>118</sup> ACA, Real Cancillería, Procesos en volumen, 56, 156r-157r; Villarroel, “Lo interno”, 194.

El mejor ejemplo de embajada para conseguir el fin del conflicto lo encontramos en la de Ram y Perellós de 1430: en sus instrucciones para alcanzar una tregua se planteaba una cesión poco a poco, era el indicativo de que la guerra no era la solución (los apuros económicos y las disensiones internas, sin duda le llevaban a ello).<sup>119</sup>

#### 4. 1435-1436: LA CONSECUCCIÓN DE LA PAZ

Los avatares políticos modificaron la situación y sería la diplomacia la que llevaría a la solución: la captura del Magnánimo y de sus hermanos en la batalla de Ponza el 5 de agosto de 1435 provocó el cambio en la península.<sup>120</sup> Aunque, dado que las treguas cumplían el 25 de julio, parece lógico pensar que hubiese intención previa de ampliarlas.

De hecho, sabemos que ya antes se estuvo empujando en esa dirección desde algunas instancias. Así, tenemos constancia del envío de algún embajador a la corte de Castilla ya desde abril de 1434.<sup>121</sup> ¿Acaso tuvo que ver con la salida de Juan de la península? Es plausible.<sup>122</sup>

También en Cataluña: en marzo de 1435 se presentaron a la reina María, lugarteniente general, las peticiones del principado de Cataluña, en una de ellas le solicitaban que, junto al infante Juan, culminase la paz con Castilla, debían: *treballar fins a efectuar conclusió e final que la pau tractada per tant temps manayada entre lo dit senyor rrey nostre e lo rrey de Castella*.<sup>123</sup> Teniendo en cuenta que entonces quedaban tres meses para que cumpliesen las treguas parece evidente que las cortes catalanas buscaban mover al poder regio a actuar.

Desde luego Blanca sí lo hizo. En mayo de 1435 tenemos documentado un nuevo embajador a Castilla, Rodrigo de Sarasa, un servidor del príncipe de Viana.<sup>124</sup> Además, sabemos también que se

---

<sup>119</sup> Villarroel, “Lo interno”, 236-237.

<sup>120</sup> Ryder, *Alfonso*, 255-257.

<sup>121</sup> Pedro Sánchez de Echávarri y Simón de Leoz, secretarios de los reyes de Navarra (Idoate, *Catálogo*, XLI, 295).

<sup>122</sup> Si bien en marzo de 1434 sabemos que estaba en Tudela aún (Idoate, *Catálogo*, XLI, 225, doc. 587), a principios de mayo ya estaba en Tortosa (309, doc. 815) y en junio ya estaba en Sicilia (AGN, Comptos, Documentos, caj. 146, nº 25, V, lo menciona Idoate, *Catálogo*, XLI, 341). Según Zurita marchó junto a sus hermanos Enrique y Pedro, con los que se reunió en Valencia: *Anales*, lib. XIV, cap. XXVI.

<sup>123</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, sin fecha, 173.

<sup>124</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 54, doc. 133.

mantenía en contacto con la reina aragonesa, María, pues el envío de mensajeros a Valencia es coetáneo.<sup>125</sup>

Sin embargo, aparentemente hasta casi el final del plazo no se hizo nada. Zurita, de hecho, indicaba que Juan y Enrique tenían intención de volver a la península antes de que acabasen las treguas.<sup>126</sup> Tampoco se hacía mucho por lado castellano, pues sabemos que en mayo de 1435 había un embajador ante el rey, el ya mencionado Ramiro Yáñez de Barrionuevo, pero solo para quejarse por la acuñación de moneda falsa.<sup>127</sup>

Sea como fuere, lo cierto es que la reina María, lugarteniente en los reinos peninsulares, y la reina Blanca de Navarra, enviaron a Juan Martínez de Luna ante Juan II para tratar de una ampliación de las treguas.<sup>128</sup> La reina Blanca y la reina María estaban en contacto, como demuestra el intercambio de correos casi constante.<sup>129</sup> Las crónicas castellanas recogen también la embajada, así como que acudió a la Corte en Segovia, entre el 15 y el 20 de julio.<sup>130</sup> La noticia no da para más, aunque se ha dicho que el trato fue más propio de amigo que del representante de un reino en guerra.<sup>131</sup> Ciertamente el rey ordenó que fuesen a buscarle y después salieron a recibirle al llegar a la Corte en Segovia, lo que se hacía con embajadores amigos. Además, otro gesto, el que salió a recibirle era el condestable, primo suyo.

Parece, pues, que había predisposición al acuerdo, aunque la prórroga fue solo por tres meses. Eso sí, el contacto debió establecerse desde entonces: sabemos que en septiembre tres embajadores navarros iban Castilla (el canciller, junto al obispo de Pamplona y el prior de San

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, 54-55, docs. 147 y 148. El enviado fue Johan Périz de Maillata, alcalde de corte mayor.

<sup>126</sup> Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXVI.

<sup>127</sup> Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXVI; Vicens, *Juan II*, 89.

<sup>128</sup> Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXVI.

<sup>129</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 45, 108 (docs. 147, 275); especialmente intenso es el mes de septiembre: AGN, Comptos, Documentos, Caj. 138, nº 9, XX.

<sup>130</sup> Galíndez, *Crónica*, 524-525; Pero Carrillo de Huete. *Crónica del halconero de Juan II de Castilla* (Madrid: Espasa, 1946) 212-213. La datación la da el mismo halconero: Cañas Gálvez, *El itinerario*, 301. El halconero es confuso pues parece que fue recibido en Buitrago, pero también en Segovia. Parece plausible que Mendoza y Sarmiento fuesen a buscarle tras la recepción al rey en Buitrago (que dio el primero), y que el embajador llegase a Segovia con ellos. Galíndez, posteriormente (recordemos que su compilación es de principios del XVI), lo entendió mal o abrevió.

<sup>131</sup> Vicens, *Juan II*, 89.

Juan).<sup>132</sup> Es digno de reseña, eso sí, que las reinas pedían esperar al regreso del rey Juan, que estaba en Italia. Es decir, parece como si él tuviese que orquestar la negociación por parte de Aragón y Navarra.

La verdad es que esa prórroga no sirvió de mucho pues el desastre de Ponza sí desbarató cualquier plan que hubiese. Sin duda la recepción de esa noticia explica el intenso envío de mensajeros entre las dos reinas y el inicio en la participación del obispo de Valencia, Alonso de Borja.<sup>133</sup> Ante la cercanía del final de la prórroga que había dado Juan II la reina de Aragón, su hermana María, le envió una embajada pidiéndole verse en persona. Por entonces, octubre, el rey estaba en Arévalo. Según las crónicas las vistas duraron nueve días, y según Zurita María abandonó Soria el día 19 de noviembre (lo que concordaría con el hecho de que el castellano regresó a Ayllón el día 25).<sup>134</sup> En esas vistas en la ciudad del Duero la reina fue agasajada por su hermano y su corte, junto a los nobles que la acompañaron (Juan Martínez de Luna y el que la crónica llama “vizconde de Galano”), así como el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Valencia,<sup>135</sup> además, posiblemente estaba el obispo de Pamplona, Martín de Peralta, que preparaba su viaje a Castilla a mediados de octubre y Juan de Beaumont, prior de San Juan de Hospital en Navarra y el canciller Juan de Oteiza.<sup>136</sup> Según Zurita se añadieron otros cinco meses a la prórroga, lo que las llevaba hasta principios de abril del año siguiente.<sup>137</sup> Las vistas duraron nueve días de fiestas y convites.<sup>138</sup> Según indicó Vicens fue el inicio del camino hacia la paz definitiva.<sup>139</sup> La reina, tras salir de Soria, escribió a las fronteras para que se mantuviese la tregua y escribió a los procuradores que estaban en la frontera con los castellanos, en Tarazona, para que siguiesen con el trato de los negocios.<sup>140</sup> Posiblemente se informó

---

<sup>132</sup> AGN, Comptos, Documentos, Caj. 138, nº 9, XX.

<sup>133</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 111, 114, 116, 117, 124, 128, 129, 136...

<sup>134</sup> Carrillo, *Crónica*, 220-221; Galíndez, *Crónica*, 526-527; Zurita, *Anales*, libro XIV, cap. XXIX. Si las vistas duraron nueve días y la reina se fue el 19, quiere decir que llegó el 10, y si el rey de Castilla estuvo allí cinco o seis días antes, es que estaba en Soria ya para los días 4 o 5 de noviembre, lo que concordaría con su estadía en San Esteban de Gormaz el día 3: véanse las apreciaciones Cañas Gálvez, *El itinerario*, 303.

<sup>135</sup> Carrillo, *Crónica*, 220.

<sup>136</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 124 (doc. 321), 137 (doc. 351) y 141 (doc. 359).

<sup>137</sup> Carrillo, *Crónica*, 221; Zurita, *Anales*, libro 14, cap. XXIX.

<sup>138</sup> Carrillo, *Crónica*, 221.

<sup>139</sup> Vicens, *Juan II*, 90.

<sup>140</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1782.

rápida­mente a la reina navarra, pues localizamos el pago a los mensajeros en Pamplona a finales de mes.<sup>141</sup>

Sin embargo, esa vía la recorrería Juan de Navarra. Efectivamente, liberado en Italia con anterioridad a su hermano, fue enviado a la península como lugarteniente general (manteniéndose María en Cataluña y Mallorca).<sup>142</sup> Sabemos, además, que ya en octubre se comunicaba con su esposa, pues llegaron varios correos.<sup>143</sup> Si en enero era investido con tal cargo, en marzo tomaba posesión oficial al llegar a la península sin que consten roces con María.<sup>144</sup> En abril, en Tudela, pasó a ocuparse de la cuestión con Castilla y envió de nuevo a Juan Martínez de Luna y al obispo valenciano, Alonso de Borja (el futuro papa Calixto III) a negociar la paz.<sup>145</sup> No parece baladí que sean los mismos que acudieron en la embajada que logró la primera prórroga o que acompañaron a la reina a Soria.

En Castilla fueron nombrados para negociar el arzobispo de Toledo (Juan de Cerezuela), el conde de Benavente y el maestre de Calatrava.<sup>146</sup> Los representantes de todas las partes de la familia real aragonesa fueron nombrados ese mismo abril: además de los mencionados se añadieron: Jaime de Luna, Pascual de Oteiza, Pierres de Peralta y el prior de Uclés.<sup>147</sup> El mismo Zurita nos transmite las instrucciones, al indicar las condiciones que ponían para la paz: devolución de castillos y fortalezas, revocar los procesos contra los infantes, el conde de Castro, el maestre de Alcántara y todos sus servidores, devolución a Enrique de las propiedades que heredó de su madre (con Alburquerque a la cabeza), así como al infante Pedro.<sup>148</sup> No eran de máximos, como señaló Vicens Vives,<sup>149</sup> pero eran importantes. Pese a estas negociaciones, aún se mantenía el trabajo de los diputados en

---

<sup>141</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 159 (doc. 411).

<sup>142</sup> Sobre la lugartenencia y el papel de María véase: Theresa Earenfight. *King's other body: María of Castile and the Crown of Aragon* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2009), 43-52. Para el papel de Juan y las razones de ese nombramiento: Vicens, *Juan II*, 69 y Ryder, *Alfonso*, 274-275.

<sup>143</sup> Idoate, *Catálogo*, XLII, 136 (doc. 348).

<sup>144</sup> Earenfight, *King's*, 41-42.

<sup>145</sup> Zurita, *Anales*, libro XIV, cap. XXXV.

<sup>146</sup> Sus nombramientos en Cierbide, *Documentación*, 205.

<sup>147</sup> *Ibidem*, cap. XXXVI. Todos los nombramientos en Cierbide y Ramos, *Documentación*, 202-205.

<sup>148</sup> Zurita, *Anales*, libro XIV, cap. XXXV.

<sup>149</sup> Vicens, *Juan II*, 90.

Tarazona y Ágreda, así, el 21 de ese mes el infante les encomendaba tratar la noticia de un apresamiento de ciudadanos de Calatayud.<sup>150</sup>

El resultado final de las negociaciones sería el tratado de Toledo.<sup>151</sup> Las diferencias entre él y las peticiones nos muestran la negociación, pues hay faltas y añadidos. No hay espacio para su análisis,<sup>152</sup> lo relevante, en cuanto a la diplomacia, ya estaba hecho con el envío de embajadores específicos y su funcionamiento a parte de los diputados de Ágreda y Tarazona.

## 5. CONCLUSIONES

Parece evidente que el conflicto a veces era algo deseado por el poder político. Aunque pensase que la solución podía ser negociada, no dudaba en utilizar las armas como elemento de presión. En el ciclo conflictivo que hemos analizado en este trabajo ha quedado claro cómo el recurso a la amenaza, e incluso la invasión directamente con un ejército, fue visto como una táctica para negociar en mejores condiciones. Si en 1425 no se llegó a la guerra fue porque Castilla se avino a negociar antes. Si en 1429 sí se llegó a la invasión y a declarar la guerra con Aragón y Navarra fue porque el castellano se negó a ceder.

El fondo del problema estaba claro, pero fue ampliado a lo largo de 1430 por otro. Si en un primer momento el problema era cómo debía gobernar el rey de Castilla, y específicamente con quién, después de la invasión se sumó el problema de los bienes perdidos por los infantes en ese intento de imponerse ante el rey y de gobernar junto a él o por él. El cambio en la raíz del problema, sin embargo, no afectó a que el ciclo conflictivo continuase, como se ha podido ver, hasta que la situación política hizo preferible el acuerdo para el rey de Aragón.

---

<sup>150</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V, 1787.

<sup>151</sup> La mejor copia es la conservada en Pamplona: AM Pamplona, Caj. 1-2, nº 214, editada en: Cierbide, *Documentación*, 207-236 (ya la editó Mariano Arigita y Lasa. *Historia de Navarra. Colección de Documentos*, (Pamplona: Imprenta Provincial, 1900), 437-489. Bofarull editó una copia procedente del envío para su jura por el Magnánimo (que es el mismo que transmite la crónica de Juan II), lo que se llevó a cabo el 27 de diciembre de 1436 (dado que el año, entonces, empezaba el 25 de diciembre, consta como 1437): Galíndez, *Crónica*, 535-546; Manuel de Bofarull y Sartorio, *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, tomo XXXVII (Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 1869) 459-489.

<sup>152</sup> Puede verse su resumen en Lacarra, *Historia*, 237; Suárez Fernández, "El gobierno", 147. Ese trabajo lo realizo en otro estudio que preparo.

En el camino, a lo largo de todos esos años de conflicto más o menos larvado, más o menos abierto, la diplomacia tuvo un papel fundamental en la defensa de la posición propia frente a los rivales, en la consecución de objetivos políticos que debilitasen, al contrario, o en el mantenimiento de la situación a la espera de que mejorasen las posibilidades propias. Y todos los implicados actuaron de ese modo. Se ha podido comprobar cómo, de esta forma, la diplomacia se convirtió en una herramienta al servicio de todos los poderes políticos (Castilla, la Corona de Aragón y Navarra) que no tenían ningún problema en mantener el conflicto, porque en ese momento no les interesaba buscar un acuerdo, dado que les iba a ser desfavorable.

Una diplomacia que sirvió de formas muy diversas a los reyes, pero en muchas ocasiones de una forma poco clara o al menos no en consecuencia con el objetivo teórico que se planteaba. Así, hemos visto embajadas que buscaban debilitar la posición del rey rival en su propio reino, que hablaban de paz, pero en el fondo estaban buscando mejorar la posición del poder al que servían para que pudiese imponerse en el conflicto (o disponer de una mejor perspectiva a la hora de negociar un acuerdo). Su utilización como propagandistas, como espías, como incitadores a la revuelta... tenía ese objetivo. Más allá de que el Magnánimo tuviese éxito en 1425, y que en 1429 y 1430, sin embargo, fuese el castellano el que consiguiese sus objetivos, lo relevante aquí es cómo todos fueron capaces de utilizar la diplomacia como un arma más para conseguir los beneficios deseados, de forma abierta, o de forma subrepticia. Los avatares y los intereses políticos harían que, pese a la guerra, pese a la conciencia de que no parecía haber solución, y pese a los reveses que unos y otros sufrieron, se llegase a una posición en la que la paz definitiva se dirimió rápidamente, en una negociación de unas semanas. La voluntad y la seguridad de que había que ceder para alcanzar un acuerdo, estuvo en la base, más que los derechos alegados por cada uno.

Una negociación que, basada en la diplomacia, ignoró por completo la vía diplomática que se había ideado en Almajano, y que no fue más que una vía muerta que parecía ideada para no llegar a ningún sitio, como un compás de espera mientras cambiaban las cosas. Los diputados de cada reino, lo supiesen o no, dijese lo que dijese el acuerdo de Almajano, estaban simplemente para sobrellevar e intentar decidir sobre conflictos particulares derivados de la guerra, pero no para alcanzar un acuerdo final (al cual, los mismos negocios, nunca les dejaron llegar). Estaban puestos en la frontera simplemente para que el tiempo pasase mientras mejoraba la

situación para el Magnánimo, o mientras se imponía la realidad y éste tenía que ceder ante el castellano. Parece, así, cobrar sentido la frase que siglos después pronunciaría el primer ministro británico, con la que comenzábamos este trabajo porque, si no para perder el tiempo, si estaban para que este pasase sin que nada cambiase.

### **Fuentes inéditas**

Archivo de la Corona de Aragón, Generalitat, Serie V, 233.

Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, Cartas reales, Alfonso IV/V: 854, 857, 873, 1461, 1740, 1753, 1756, 1782 y 1787; sin fecha: 173.

Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, Procesos en volumen, 55-70tris.

Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, Registros: 2686, 2688, 2692 y 2693.

Archivo del Reino de Valencia, Cancillería, Cartas reales, Alfonso V, 249.

Arxiu Històric de la Ciutat (Barcelona), 1C.III-2, carpetas: 3 y 6.

Biblioteca Nacional de España, mss. 18635

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Fuentes editadas**

Arigita y Lasa, Mariano. *Historia de Navarra. Colección de Documentos*. Pamplona: Imprenta Provincial, 1900.

Carrillo de Huete, Pero. *Crónica del halconero de Juan II de Castilla*. Madrid: Espasa, 1946.

Cierbide, Ricardo y Emiliana Ramos. *Documentación medieval del archivo municipal de Pamplona. 1357-1512. II*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2000.

Galíndez de Carvajal, Lorenzo. *Crónica del serenísimo príncipe don Juan II de Castilla*, en el tomo II de las Crónicas de los Reyes de Castilla, editado por Cayetano Rosell, Biblioteca de Autores Españoles, 68. Madrid: Atlas, 1953.

Bofarull y Sartorio, Manuel, ed. *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, tomo XXXVII. Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 1869.

García de Santa María, Alvar. “Crónica de don Juan II de Castilla (1420-1434).” *En Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, no. 99: 79-464 and no. 100: 3-410. Madrid: Marco y Viñas, 1891.

Idoate, Florencio. *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos*, vols. XXXIX, XL, XLI, XLII, XLII. Pamplona: Aramburu, 1966,

Zurita, Jerónimo. *Anales de la Corona de Aragón*, editado por Ángel Canellas López, digital edition. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003, URL: <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2448>.

## **Bibliografía**

Agrait Cordero, Nicolás. “La inteligencia militar en la Península Ibérica (1252-1350): métodos y usos.” *Revista de Historia Militar* 114 (2013): 11-40.

Alban, John R. y Christopher Allmand. “Spies and spying in the fourteenth century.” *En War, Literature and Politics in the Late Middle Ages. Essays in Honour of G.W. Coopland*, editado por Christopher Allmand, 73-101. Liverpool: Liverpool University Press, 1976.

Allmand, Christopher. “Les espions au Moyen Âge.” *L'Histoire* 55 (1983): 34-41.

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel. “El precio de la guerra: algunos datos sobre el enfrentamiento entre Castilla y Aragón y Navarra, 1429-1430.” *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 19 (2017): 61-92.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “La correspondencia de Leonor de Alburquerque con su hijo Alfonso V de Aragón: acción política y confianza familiar del partido aragonés en la corte de Castilla (1417-

- 1419).” *Espacio Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval* 29 (2016): 183-247, <https://doi.org/10.5944/etfiii.29.2016.16731>.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*. Madrid: Sílex, 2007.
- Carceller Cerviño, Pilar y Óscar Villarroel González. *Catalina de Lancáster. Una reina y el poder*. Madrid: Sílex, 2021.
- Carrasco Pérez, Juan. “Moneda y fiscalidad en el reinado de Blanca de Navarra: del monedaje a las ‘acuñaciones de guerra’ (1428-1432).” *Príncipe de Viana* 64, no. 230 (2003): 557-86.
- Cirot, Georges. “L’espionnage en Espagne au temps de la Reconquête.” *Bulletin Hispanique* 4 (1917): 259-64, <https://doi.org/10.3406/hispa.1917.1968>
- Doménech Mira, Francisco José. “El asedio a la villa y el castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1430).” En *II Congreso de Historia de Albacete: del 22 al 25 de noviembre de 2000*, vol. 2, 91-112. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 2002.
- Fernández de Larrea, Jon Andoni. *El precio de la sangre. Ejércitos y sociedad en Navarra durante la Baja Edad Media (1259-1450)*. Madrid: Sílex, 2013.
- Earenfight, Theresa. *King’s other body: María of Castile and the Crown of Aragon*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2009, <https://doi.org/10.9783/9780812201833>.
- García Herrero, María del Carmen. “María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458): La mediación incansable.” *e-Spania* [en línea] 20 (febrero 2015), <https://journals.openedition.org/e-spania/24120>.
- Goicolea Julián, Francisco Javier. “La guerra en la frontera navarro-riojana a finales de la Edad Media: la contribución de la villa de Haro en los conflictos bélicos entre los reinos de Castilla y Navarra, y sus repercusiones en la comunidad (1429-1512).” En *Actas del III*

*Congreso General de Historia de Navarra*. Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 1996, URL: <http://sehn.org.es/congreso-de-historia-de-navarra/iii-congreso-de-historia-de-navarra/>

González Sánchez, Santiago. “El espionaje en los reinos de la Península Ibérica a comienzos del siglo XV.” *En la España Medieval* 38 (2015): 135-94, [https://doi.org/10.5209/rev\\_ELEM.2015.v38.49040](https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.2015.v38.49040).

González Sánchez, Santiago. “Un golpe de estado y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420).” *En la España Medieval* 36 (2013): 155-81, [https://doi.org/10.5209/rev\\_ELEM.2013.v36.41423](https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.2013.v36.41423).

Gual Camarena, Miguel. “Las treguas de Majano entre Aragón, Navarra y Castilla (1430).” *Cuadernos de Historia de España* 16 (1951): 70-109.

Hinojosa Montalvo, José. “Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla (1429-1430).” *Saitabi* 37 (1987): 149-157.

Javierre Mur, Áurea L. “Relaciones diplomáticas entre Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón (documentos para su estudio).” *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 53 (1947): 9-33.

Lacarra, José María. *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, vol. 3. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1975.

Lazzarini, Isabella. *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early renaissance*. Oxford: Oxford University Press, 2015, <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198727415.001.0001>

Mandigorria Llavata, María Luz. “Entre dos reinos. Cartas de María de Castilla, reina de Aragón.” *Ars Longa* 23 (2014): 41-58.

Martínez Sanmartín, Luis Pablo. “Guerra, Estado y organización social de la producción. Aragón en guerra con Castilla. 1429-1430.” *Anuario de Estudios Medievales* 23 (1993): 445-70, <https://doi.org/10.3989/aem.1993.v23.1052>.

- Moeglin, Jean Marie y Stephane Péquignot. *Diplomatie et "relations internationales" au Moyen Âge (IX<sup>e</sup>- XV<sup>e</sup> siècles)*. París: Presses Universitaires Françaises, 2017.
- Navarro Martínez, Ángeles. "Orihuela en guerra con Castilla: encuentro armado en las cercanías de Beniel en 1429." En *Fajardos y marqueses de los Vélez*, 105-112. Murcia: Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, 2007.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. "Estrategias diplomáticas del rey de Navarra en el tránsito del siglo XV." En *Guerra y diplomacia en la Europa occidental: 1280-1480*, 373-422. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2005.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. "La reina Blanca y Navarra." *Príncipe de Viana* 60, no. 217 (1999): 329-331.
- Ramírez Vaquero, Eloísa. *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1990.
- Ryder, Alan. *Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Institució Alfonso el Magnànim, 2008.
- Saiz Serrano, Jorge. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2008.
- Sanahuja Ferrer, Pablo. "Aportación al estudio del espionaje y la inteligencia en una ciudad medieval: Valencia en la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)." *Edad Media. Revista de Historia* 21 (2020): 455-78, <https://doi.org/10.24197/em.21.2020.455-478>.
- Suárez Fernández, Luis. "El gobierno de don Álvaro de Luna." En *Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, in *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, vol XV, 123-50. Madrid: Espasa, 1964.
- Verdon, Jean. *Information et désinformation au Moyen Âge*. París: Perrin, 2010.

Vicens Vives, Jaume. *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Pamplona: Urgoiti, 2003.

Villarroel González, Óscar. “Castilla, Navarra y Aragón: negociación y conflicto en los años 30 del siglo XV.” En *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII al XV)*, editado por José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González, 83-112. Madrid: Sílex, 2018.

Villarroel González, Óscar. *El rey y el papa: política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*. Madrid: Sílex, 2010.

Villarroel González, Óscar. *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder en época de Juan II (1406-1454)*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011.

Villarroel González, Óscar. “Guerra o diplomacia: Castilla y Aragón, el rey y los infantes (1420-1425).” En *Guerra y diplomacia en la península ibérica (1369-1474)*, editado por José Antonio Chelle Ortega, José Marcos García Isaac y Óscar Villarroel González, 42-64. Madrid: La Ergástula, 2019.

Villarroel González, Óscar. “Lo interno y lo externo en la diplomacia: Castilla y Aragón 1428-1430.” En *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, editado por María Concepción Villanueva Morte, 215-252. Gijón: Trea, 2020.